Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00436-00

Téngase por notificada a la ejecutada AMERICAN SCHOOL WAY S.A.S., en los términos del Decreto 806 de 2020[1]

Previo a continuar el trámite respecto del escrito contentivo de excepciones de mérito allegado el 9 de octubre de 2020 y dentro del término cinco (5) días, acredítese documentalmente la calidad que esgrime MAYERLY LOPEZ RAMIREZ de apoderada general de la ejecutada, aportando para el efecto constancia de vigencia de la Escritura Pública 2208 del 20 de junio de 2019 de la Notaria Once del Circulo Notarial de esta ciudad[2].

La comunicación proveniente de la sociedad SUFI se agrega a los autos y deja en conocimiento de las partes.

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.62
Fijado hoy veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria

F

[1] 25 de septiembre de 2020
[2] Página 7 Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara de Comercio de 11 de febrero de 2020.